

LEY DE 22 DE MARZO DE 2024 Nº 1552

Estado Pluvinacional de Bolivia Asamblea Legislativa Plurinacional

LUIS ALBERTO ARCE CATACORA PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Por cuanto, la Asamblea Legislativa Plurinacional, ha sancionado la siguiente Ley:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. I. De conformidad a lo establecido en el numeral 10 del Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado, se aprueba el Contrato de Préstamo BOL-37/2023 para el "Proyecto Construcción con Pavimento Camino Faja Norte (Yapacani)", suscrito el 7 de diciembre de 2023, entre el Estado Plurinacional de Bolivia y el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata - FONPLATA, por un monto de hasta \$us56.050.000,00 (CINCUENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA MIL 00/100 DÓLARES ESTADOUNIDENSES).

II. Se autoriza al Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, en el marco de sus competencias, asumir el repago de las obligaciones, así como el servicio de la deuda, que sean contraídas en la ejecución del Contrato de Préstamo BOL-37/2023, aprobado por la presente Ley.

Remítase al Órgano Ejecutivo para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional a los catorce días del mes de

marzo del año dos mil veinticuatro.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma

PRESIDENTE

CÁMARA DE SENADORES

Dip. Israel Huaytari Martínez

PRESIDENTE

CÁMARA DE DIPUTADOS

SENADOR SECRET RIGIO

ADORES

Dip. Rosario García Onoffe PRIMERA SECRETARIA
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACION

DIPUTADA SECRETARIA

SENADOR SECRETAR

Diego Romaña Galindo EGUNDO SECRETARIO CAMARA DE SENADORES SAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DIPUTADO SECRETARIO

Dip. Jose Maldonado Gemio TERCER SECRETARIO CAMARA DIPUTADOS ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley del Estado Plurinacional de Bolivia.

Casa Grande del Pueblo de la ciudad de La Paz, a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.

Maria Nela Prada Tejada MINISTRA DE LA PRESIDENCIA

Sergio Cusicanqui Loayza MINISTRO DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO